



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 047 Septiembre 16 de 2019
Página 1 de 9

ACUERDO CD N° 047 DE 2019 (Septiembre 16 de 2019)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2019, en la modalidad de reducción y ajuste de metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 16 de septiembre de 2019, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de reducción y ajuste de metas, exponiendo lo siguiente:

- Que, en 2018 fueron autorizadas Vigencias Futuras para el arrendamiento de Equipos de Cómputo, Escaners e impresoras para el Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental, sin embargo, los equipos mencionados se adquirieron con recursos de la Corporación. Por tal motivo se solicita la reducción de recursos por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$58.601.364) para la Vigencia 2019, al Proceso 0730 - Manejo de la documentación Corporativa, subproceso 0026 - Manejo de la Documentación Corporativa, puesto que la Vigencia Futura caducó para la vigencia 2019.

Comprometidos con la vida



- Que, a) La CVC ofició a los Municipios para que pudieran acceder a los recursos del Fondo de Descontaminación, los cuales debían seguir las directrices ordenadas en la Resolución 0100 No. 0660 - 0611 de 2016, actualizada por la Resolución 0100 No. 0660 - 120 de 2019, y para la actual vigencia se destinaron recursos por un total de \$13.888.249.707 para obras de Construcción de colectores y continuidad en obras como Construcción y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Actualmente no se cuentan con solicitudes pendientes para la destinación de estos recursos por parte de los Municipios. Adicionalmente en el mes de abril de 2019 ingresaron recursos por un total de \$21.752.729.688 correspondiente a la Tasa Retributiva de EMCALI, pero durante las mesas de trabajo adelantadas con ellos, se evidenció que las propuestas de proyectos se encontraban en fase de Diseño, por lo que no era factible su ejecución en la actual vigencia debido a los tiempos para su ejecución. b) En cumplimiento de la Sentencia T974 de 2009 del Municipio de Cartago, se adelantó la Construcción e Interventoría del Colector de la Calle 4. Se realizó cambio en el método constructivo (Método sin Zanja), el cual genera menos afectación a la comunidad y requiere de menor tiempo de ejecución, por lo cual quedaron saldos de la contratación. c) No se logró consolidar una propuesta con la Comunidad Indígena Akonedrua del Municipio de Sevilla en el plazo determinado, y dada la modalidad de contratación (Convenio Interadministrativo), no es posible realizar la contratación de implementación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en dicha Comunidad, debido a la Ley de Garantías. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$41.626.328.061) para la vigencia 2019, al Proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que: a) Debido al ingreso de personal a las Direcciones Ambientales Regionales por motivo del Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se pudo cubrir la actividad de Georreferenciación de concesiones de agua superficial y cumplir con las metas previstas para esta actividad. b) De acuerdo con la Sentencia de Acción Popular No. 76001-23-31-000-2011-00904-01 del 24 de mayo de 2018, que obligó a la CVC para que adelantara la Formulación del POMCA de la Subzona Hidrográfica Sonso-Guabas-Zabaletas, la entidad apropió los recursos para tal fin, mientras se tramitaba una ampliación de esta obligación, pues se solicitó al Juez mayor plazo para su cumplimiento. Se llevaron a cabo las actividades de los Procesos Formales previos, las cuales fueron desarrolladas por personal de la Corporación; las demás actividades propuestas como parte del alistamiento están en ejecución. La Corporación asignará recursos en el próximo Plan de Acción 2020-2023, para continuar con la elaboración de este Plan de Ordenamiento. En cuanto a la ejecución de actividades de soporte técnico a la supervisión de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas- POMCA, el valor a reducir corresponde a la totalidad del disponible ya que no se contrataron los apoyos, motivo por el cual los funcionarios realizaron esta actividad y para el desarrollo del proceso de Consulta Previa para POMCA, en el caso de la Subzona Hidrográfica 2631 - Arroyohondo-Yumbo-Mulaló-Vijes-Yotoco-Mediacanoa-Piedras con el consejo comunitario de Mulaló, no se llevó a cabo porque la figura jurídica propuesta no correspondía a lo establecido en la Ley 80, sobre la cual se fundamenta la contratación en la Corporación. Para los Consejos Comunitarios de las comunidades:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 047 Septiembre 16 de 2019
Página 3 de 9

"Negros de San Marcos", "San Marcos" y "Manga Vieja" no hubo acuerdo para el acompañamiento metodológico entre el operador – Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP y los Consejos respectivos, debido a estas razones respecto al proceso de Consulta Previa con los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras no es posible adoptar el POMCA para la Subzona Hidrográfica 2631. c) Para la Implementación e Interventoría de Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consejos Comunitarios en territorios de comunidades negras, ubicados en el municipio de Buenaventura, se adelantó trabajo con las comunidades, pero al no contar oportunamente con la documentación que deben aportar los diferentes actores, no fue posible la ejecución de las actividades dentro de la vigencia. d) A la fecha la CVC avanza en la reglamentación relacionada con la operatividad y funcionamiento de las Asociaciones de Usuarios del Recurso Hídrico, incluyendo temas Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros, que garanticen los fines propuestos por la Corporación. Cuando dicho reglamento sea adoptado se continuará con las actividades de promoción y fortalecimiento de estas Asociaciones. e) Que, revisando los indicadores del Proyecto 2001 se evidenció que la meta del Indicador 024505-Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales construidos y en operación, modificada mediante Resolución 0100 – No. 0700-0255 del 9 de abril de 2019, quedó duplicada. Por lo anterior se hace necesario reducir la meta en 50 unidades con el fin de no alterar los resultados de la gestión del proyecto. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.255.550.565) para la vigencia 2019, al Proyecto 2002 - Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que: a) Se priorizó la Caracterización y Zonificación detallada del Régimen de Uso del Manglar en la Cuenca del Río Dagua, atendiendo Tutela presentada por el Consejo Comunitario de Campo Hermoso y otros, haciendo que se redujeran las cuencas a trabajar pasando de 10 a 5, siendo las que no se ejecutarán: Bahía Buenaventura – Buenaventura, Bahía Málaga – Buenaventura, Bajo San Juan y Anchicayá – Buenaventura). b) Entre los insumos requeridos para el desarrollo del Plan de Manejo para la restauración ecológica en territorios colectivos para la cuenca baja del río Calima, se encuentra la identificación y cuantificación de áreas degradadas por actividades antrópicas, lo cual depende del Plan de Ordenación Forestal de la cuenca del río Calima, cuya formulación está en proceso. Por lo tanto, una vez obtenidos los resultados de dicho plan, la actividad de identificación será realizada por profesionales de la CVC, apoyándose en imágenes actualizadas de satélite con mayor resolución y que se encuentren disponibles en la Corporación. c) Los diseños de la intervención para la restauración de Caño Carlina, obras requeridas en cumplimiento del fallo del 24 de septiembre de 2009, en la Acción Popular interpuesta a CVC, INVIAS, Gobernación del Valle y Municipio de Buga, para la restauración de la conexión hidráulica entre la Laguna de Sonso y el Río Cauca, están listos, pero no se cuenta con los permisos de los predios para iniciar la intervención. En consecuencia, no es posible dar inicio al contrato durante la presente vigencia. d) La construcción del Centro de Atención y Valoración de Flora Silvestre para la DAR Suroriente, no se llevó a cabo debido a que se estuvo pagando el alquiler de bodegas para mantener en custodia la madera decomisada y a la fecha estos recursos exceden la necesidad de pago de alquiler de bodegas. Por tal razón

Comprometidos con la vida



se solicita la reducción de recursos por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.414.432.731) para la vigencia 2019, al Proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que, a través de la actividad de Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire se realizó la compra de los dos equipos para el monitoreo de la Calidad del Aire requeridos, quedando saldos de esta compra, por lo que se solicita la reducción de recursos por valor de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$106.788.987) para la vigencia 2019, al Proyecto 4001 - Estrategias para el mejoramiento ambiental: Calidad de Aire y Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos, del PROGRAMA 4 - Calidad Ambiental Urbana y Rural.
- Que, a la fecha no se cuenta con solicitudes pendientes para la Cofinanciación de Diseños para la mitigación de riesgos por parte de los Municipios y por tiempos para su ejecución no se alcanzarían a realizar, en caso de recibir alguna solicitud en adelante. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) para la vigencia 2019, al Proyecto 5001 - Apoyo a la Gestión del Riesgo en el Territorio, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus Potencialidades y Limitaciones, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que, en el predio donde actualmente funciona el Vivero Municipal y el Centro Provisional de Depósito de madera decomisada del Municipio, se proyectó la construcción del Centro de Atención y Valoración CAV de Flora de Santiago de Cali, sin embargo, la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico consideró inviable el concepto de uso del suelo para dicha obra, ya que tiene un carácter de bien de Uso Público, lo cual imposibilita continuar con el proceso de Construcción e Interventoría. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.130.000.000) para la vigencia 2019, al Proyecto 7001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que, la implementación del programa de Aire Limpio requiere del Diseño detallado por sectores (Educativo, Industrial, Productivo, etc). Actualmente se cuenta con la guía metodológica general obtenida en el marco del Convenio 048 de 2018, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, y el diseño de la guía que para cada sector se construye con los respectivos actores, pero por tiempos de contratación y logísticos no es posible llegar al diseño detallado. Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000) para la vigencia 2019, al Proyecto 7002 - Calidad Ambiental en la Zona Urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.



- Que, para el desarrollo de los Estudios e Interventoría para definir Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible en Santiago de Cali, se realizaron diferentes mesas técnicas para plantear los alcances del proyecto acorde con el tiempo disponible para su ejecución, por lo que se definió que los estudios llegaran hasta la definición de las tipologías y un pre-dimensionamiento de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS). Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 740.000.000) para la vigencia 2019, al Proyecto 7003 - Apoyo a la Gestión del Riesgo en la Zona Urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que, a) Debido al colapso del dique para el control de inundaciones en el sector del Parque El Ingenio (Mayo 2019), se priorizó la restauración de esta obra, razón por la cual no se ejecuta la actividad de mantenimiento del corredor entre la Calle 13 y Calle 14 del CAU Meléndez. b) El objeto de esta actividad es realizar el avalúo catastral de los predios privados ubicados en el corredor del Río Cañaveralejo y del Río Cali, que coinciden con el área forestal protectora de dichos ríos y están obstaculizando la continuidad de las adecuaciones ambientales y paisajísticas de estos corredores ambientales. Se requiere este estudio para que se puedan negociar dichos predios. Inicialmente se había seleccionado un número de 30 predios, pero se priorizaron 13 que son los más críticos para el diseño urbanístico. c) Se priorizó un polígono del parque, contiguo a la avenida circunvalación, de tal forma que se ejecutará la totalidad de los ítems que lo constituyen, como senderos, plazoletas, juegos, andenes perimetrales y no se afectaran otras áreas, que pudieran seguir siendo utilizadas por la comunidad. Por tal razón se redujo el área en 5.000 m². Por tal razón se solicita la reducción de recursos por valor de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$630.000.000) para la vigencia 2019, al Proyecto 7005 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2019, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$54.216.701.708), tal como se detalla a continuación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 047 Septiembre 16 de 2019
Página 6 de 9

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog.	Proyecto/Procesos	Reducción	Programación Plan Financiero					TOTAL
			Vigencia	2016	2017	2018	2019	
2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	-\$ 41.626.328.061	Actual	2.709.890.528	18.406.944.913	26.862.333.691	70.104.492.384	118.083.661.516
			Propuesta	2.709.890.528	18.406.944.913	26.862.333.691	28.478.164.323	76.457.333.455
2002	Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	-\$ 7.255.550.565	Actual	1.384.000.000	6.442.556.939	13.038.189.930	19.176.260.740	40.041.007.609
			Propuesta	1.384.000.000	6.442.556.939	13.038.189.930	11.920.710.175	32.785.457.044
3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	-\$ 2.414.432.731	Actual	4.247.996.769	22.897.816.081	30.329.314.518	41.088.765.732	98.563.893.100
			Propuesta	4.247.996.769	22.897.816.081	30.329.314.518	38.674.333.001	96.149.460.369
4001	Estrategias para el mejoramiento ambiental: Calidad de Aire y Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos	-\$ 106.788.987	Actual	739.500.000	1.636.973.292	1.444.288.471	2.179.854.775	6.000.616.538
			Propuesta	739.500.000	1.636.973.292	1.444.288.471	2.073.065.788	5.893.827.551
5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	-\$ 25.000.000	Actual	9.263.099.481	32.957.178.111	76.624.648.842	36.229.238.282	155.074.164.716
			Propuesta	9.263.099.481	32.957.178.111	76.624.648.842	36.204.238.282	155.049.164.716
7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	-\$ 1.130.000.000	Actual	2.987.551.344	6.788.949.303	13.033.049.359	14.701.369.770	37.510.919.776
			Propuesta	2.987.551.344	6.788.949.303	13.033.049.359	13.571.369.770	36.380.919.776
7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	-\$ 230.000.000	Actual	1.474.876.000	5.426.060.000	3.197.465.000	3.463.000.000	13.561.401.000
			Propuesta	1.474.876.000	5.426.060.000	3.197.465.000	3.233.000.000	13.331.401.000
7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali	-\$ 740.000.000	Actual	110.000.000	3.533.721.258	7.518.132.312	11.258.302.621	22.420.156.191
			Propuesta	110.000.000	3.533.721.258	7.518.132.312	10.518.302.621	21.680.156.191
7005	Mejoramiento de la Calidad y Disponibilidad del Recurso Hídrico en la zona urbana de Santiago de Cali	-\$ 630.000.000	Actual	0	211.720.607	5.576.304.056	21.583.702.697	27.371.727.360
			Propuesta	0	211.720.607	5.576.304.056	20.953.702.697	26.741.727.360
0	Funcionamiento	-\$ 58.601.364	Actual	69.065.064.138	42.451.747.481	47.295.856.661	54.306.194.928	213.118.863.208
			Propuesta	69.065.064.138	42.451.747.481	47.295.856.661	54.247.593.564	213.060.261.844

Comprometidos con la vida



ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2019
2	2001	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 180.784.691
		1047 - Tasas Retributivas Y Compensatorias	-\$ 3.136.100.320
		1077 - Recuperación De Cartera - Tasas Retributivas Y Compensatorias	-\$ 21.800.642.688
		1205 - Excedentes Financieros - Transferencias Del Sector Eléctrico	-\$ 405.997.332
		1247 - Excedentes Financieros - Tasas Retributivas Y Compensatorias	-\$ 13.748.650.679
		3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	-\$ 2.354.061.920
		1095 - Aportes De Otras Entidades - EMCARTAGO	-\$ 90.431
	2002	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 746.725.512
		1048 - Tasa Por Utilización De Aguas Superficiales	-\$ 1.001.624.675
		1049 - Tasa Por Utilización De Aguas Subterráneas	-\$ 14.136.566
		1081 - Recuperación De Cartera - Aguas Superficiales	-\$ 300.000.000
		1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	-\$ 2.737.130.000
		1248 - Excedentes Financieros - Tasa Por Utilización De Aguas Superficiales	-\$ 2.455.933.812
	3	3001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental
1043 - Sobretasa Ambiental			-\$ 1.646.350.213
1205 - Excedentes Financieros - Transferencias Del Sector Eléctrico			-\$ 204.037.400
4	4001	1043 - Sobretasa Ambiental	-\$ 104.400.000
		1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros	-\$ 2.388.987
5	5001	3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	-\$ 25.000.000
7	7001	1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental - Cali	-\$ 1.130.000.000
	7002	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 230.000.000
	7003	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 740.000.000
	7005	1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental - Cali	-\$ 630.000.000
Funcionamiento		1051 - Rendimientos Financieros	-\$ 58.601.364

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas								
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL			
2001		Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	020504 (Programa)	Cofinanciación para la descontaminación del recurso hídrico	Pesos (\$)	Actual	1.011.802.716	13.094.090.574	19.754.682.188	57.433.228.633	91.293.804.111			
						Propuesta	1.011.802.716	13.094.090.574	19.754.682.188	13.741.379.822	47.601.955.300			
			024507	Cofinanciación sistemas de tratamiento de aguas residuales	Pesos (\$)	Actual	1.011.802.716	13.094.090.574	19.754.682.188	57.433.228.633	91.293.804.111			
						Propuesta	1.011.802.716	13.094.090.574	19.754.682.188	13.741.379.822	47.601.955.300			
			024505	Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales construidos y en operación	Número	Actual	36	319	408	1.111	1.874			
						Propuesta	36	319	408	1.053	1.816			
			093505	Familias participantes sensibilizadas y capacitadas en los procesos para el manejo sostenible, recuperación, conservación y protección de los recursos naturales	Número	Actual	0	30	0	167	197			
						Propuesta	0	30	0	159	189			
			2002		Mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos	020101 (Programa)	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)	Porcentaje	Actual	0	32	14	37	83
									Propuesta	0	32	14	34	80
020516 (Programa)	Áreas de subzonas hidrográficas con plan de ordenación y manejo de cuencas -POMCA adoptados	Hectáreas				Actual	0	102.536	0	62.902	165.438			
						Propuesta	0	102.536	0	0	102.536			
023526	Porcentaje de formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)	Porcentaje				Actual	0	21	17	28	66			
						Propuesta	0	21	17	15	53			
023518	Sistemas de abastecimiento de agua construidos	Número				Actual	0	3	3	9	15			
						Propuesta	0	3	3	4	10			
023520	Asociaciones de usuarios del agua conformadas o fortalecidas	Número				Actual	0	0	0	7	7			
						Propuesta	0	0	0	0	0			
093501	Acciones de Educación Ambiental diseñadas o implementadas	Número	Actual	1	1	2	5	9						
			Propuesta	1	1	2	3	7						

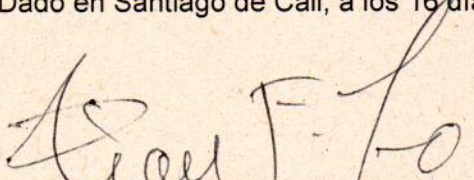


Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3	3001	Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos mediante el Conocimiento, la Preservación, la Restauración y el Uso Sostenible	033525	Cuencas con Manglares en Proceso de Ajuste de Zonificación y Régimen de usos.	Número	Actual	0	0	0	10	10
						Propuesta	0	0	0	5	5
			033520	Porcentaje de instrumentos para la planificación ambiental del territorio elaborados.	Porcentaje	Actual	0	0	0	30	30
						Propuesta	0	0	0	0	0
			030518 (Programa)	Porcentaje de avance en la construcción, adecuación y dotación de los Centros de Atención y Valoración de Flora y Fauna	Porcentaje	Actual	0	40	5	20	65
						Propuesta	0	40	5	0	45
5	5001	Apoyo a la Gestión del Riesgo en el Territorio	123502	Porcentaje de recursos para financiación de diseños	Porcentaje	Actual	0	0	0	3,37	3,37
						Propuesta	0	0	0	0	0
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	034510	Centro de Atención y Valoración de Flora en construcción	Número	Actual	0	0	0	1	1
						Propuesta	0	0	0	0	0
	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	053508	Área de elementos naturales de espacio público intervenidas	Metros Cuadrados	Actual	0	0	100.663	472.569	573.232
						Propuesta	0	0	100.663	467.569	568.232

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de septiembre de 2019.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

